

Preguntas Frecuentes CFDI 4.0

Nueva Reforma Fiscal - Datos Fiscales del Contratante

1. ¿Qué es la reforma fiscal 2022?

- Es una modificación a la normatividad tributaria, donde la ley establece nuevos requisitos (datos que los contribuyentes deben proporcionar y cumplir al momento de emitir y utilizar sus comprobantes fiscales) que deben cumplir tanto personas físicas como morales.

2. ¿A partir de cuándo es obligatorio emitir CFDI's versión 4.0?

- La disposición fiscal entró en vigor a partir del 01 de enero de 2022, permitiendo la convivencia de las versiones 3.3 y 4.0 hasta el 31 de marzo de 2023.

3. ¿Cuándo MetLife iniciará la emisión de CFDI's con la versión 4.0?

- A partir del 11 de marzo MetLife estará emitiendo CFDI's 4.0

4. ¿Metlife tendrá convivencia entre V 3.3 y 4.0?

- No, a partir del 11 de marzo emitiremos CFDI's sólo con versión 4.0

5. ¿A qué persona afecta la actualización de datos fiscales?

- A personas Físicas y Morales a quien se les emite un CFDI's por parte de MetLife

6. ¿Cuáles son los datos obligatorios para obtener un CFDI con validez fiscal?

Los datos indicados en el documento Constancia de Situación Fiscal (CSF):

- Registro Federal del contribuyente (RFC) con homoclave
- Razón social del contratante
 - o **Personas Morales:** Denominación social **sin régimen de capital**
 - o **Personas Físicas:** Nombre completo
- Código postal del domicilio fiscal
- Régimen fiscal

7. ¿Cómo puedo obtener mi Constancia de Situación Fiscal (CSF)?

- Puedes ingresar a la <https://www.sat.gob.mx/aplicacion/53027/genera-tu-constancia-de-situacion-fiscal> con su contraseña o firma electrónica, o consultar el video tutorial <https://www.youtube.com/watch?v=M-pDFpwmejY> que proporcionó el SAT

Se requiere tener activa la e.firma (clave de acceso obtenida a través del SAT)

8. ¿Qué pasa si no actualizo o proporciono mis datos que establece la disposición de la Reforma Fiscal 2022?

- Se emitirá un CFDI con datos genéricos **sin validez fiscal**, y no se podrán realizar deducciones a las que podría tener derecho.

9. ¿Qué pasa si actualizo mis datos fiscales ante el SAT, mi CFDI se emitirá con los nuevos datos automáticamente?

- No, en caso de requerir tu CFDI con validez fiscal, es necesario notificar y solicitar la actualización de datos a MetLife para la emisión del CFDI con los datos fiscales correctos

10. ¿MetLife podrá emitir un CFDI con datos que no tengo registrados ante el SAT?

- Si los datos proporcionados no son reconocidos por el SAT este rechazará el timbrado y por lo tanto MetLife emitirá un CFDI con datos genéricos **sin validez fiscal**, y no podrán realizar las deducciones a las que podrías tener derecho

11. Mi Constancia de Situación Fiscal contiene fecha de emisión de un año diferente al año actual, ¿lo puedo utilizar para solicitar el CFDI versión 4.0?

- Es recomendable obtener el documento emitido con el año fiscal actual, para evitar rechazos del SAT

12. ¿Dónde puedo validar si mis datos fiscales serán aceptados o rechazados por el SAT?

- El SAT habilitó una herramienta de validación y se puede consultar mediante la siguiente página: <https://agsc.siat.sat.gob.mx/PTSC/ValidaRFC/index.jsf>

13. ¿Cómo podré saber cuál es mi régimen fiscal?

- Puedes consultar el régimen fiscal en tu Constancia de Situación Fiscal vigente que podrás obtener a través del portal SAT

14. Si tengo dos regímenes fiscales declarados ante el SAT, ¿cuál reconocerá MetLife para emitir mi CFDI 4.0?

- El CFDI será emitido con el régimen fiscal confirmado a MetLife a través de la página <https://www.metlife.com.mx/soy-cliente/pago-y-facturacion/>, o de la Constancia de Situación Fiscal entregada
- Sólo puede emitirse con un régimen fiscal, no se podrán emitir ambos

15. ¿Cuál es la importancia del uso del CFDI?

- Es para identificar ante el SAT el uso fiscal que le dará el contribuyente para realizar sus deducciones
- Con la versión CFDI 4.0, los usos permitidos para MetLife se relacionan con base al régimen fiscal del contratante, así establecidos en los catálogos del SAT en la nueva reforma fiscal

16. ¿Quiénes deben realizar la actualización de sus datos fiscales?

- Personas Físicas o Morales que requieran darle uso en su declaración fiscal para tomar las deducciones que tienen derecho

17. ¿Cómo puedo realizar la actualización de mis datos fiscales?

- Directamente en la página MetLife, a través de la siguiente dirección:
<https://www.metlife.com.mx/soy-cliente/pago-y-facturacion/>.
- Entregar la Constancia de Situación Fiscal con fecha de año fiscal actual en formato PDF que proporciona el portal SAT en la cuenta de correo datos_fiscales@metlife.com.mx

18. ¿Los cambios en la información fiscal tienen alguna afectación en los datos de mi póliza?

- No, la información actualizada solo tendrá efecto en los recibos o CFDIs, por lo que la póliza no tendrá cambios.

19. Soy un cliente con residencia en el extranjero, ¿Debo actualizar mi información?

- Solo si estoy dado de alta ante el SAT y requiero el documento para procesos fiscales en México

20. En caso de algún error en mis CFDIs, ¿puedo solicitar la cancelación y sustitución de un CFDI con mis datos correctos?

- Si, sólo durante el año fiscal de emisión del CFDI
- No podrá solicitar la cancelación y sustitución del recibo en un año fiscal posterior al de la emisión original

21. Si la información de la Constancia de Situación Fiscal es diferente a la información que brindé al momento de contratación de la póliza ¿Qué debo hacer?

- Solicitar a su agente la actualización de datos, entregar la Constancia de Situación Fiscal con fecha de año fiscal actual en formato PDF.

22. Al reexpedir los recibos por modificación de datos fiscales, ¿se renueva el periodo de gracia?

- No, el periodo de gracia inicia a partir de la fecha de emisión de la póliza independientemente de que los datos fiscales sean correctos o incorrectos.
- Si no se recibe el pago en el periodo de gracia establecido, la póliza se cancelará automáticamente.